

Río Gallegos, 1 de diciembre de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 111.778/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 334/25 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita la designación del CPN Rafael Roberto GARCÍA, en el marco del Artículo 25 de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N°181-CS-UNPA y la Resolución N° 082/25-CS-UNPA, en un cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Contabilidad, Especialidad Contabilidad, Área Contable, Orientación Contabilidad, Código Nomenclador de Disciplina 05-39-00-01-01, Escuela de Administración y Economía, Departamento Ciencias Sociales, a partir de su aprobación y hasta el 1 de marzo de 2026 o hasta el reintegro de la CPN. Claudia Fabiana BORRONI, lo que suceda primero;

QUE fundamenta la solicitud en la necesidad de garantizar el dictado de la asignatura Sistemas Contables II, de la carrera Licenciatura en Administración, y la toma de exámenes de las mesas de diciembre de 2025 y febrero de 2026;

QUE por Disposición dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad N° 503/25, se otorga a la docente CPN. Claudia Fabiana BORRONI Licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del 1 de septiembre de 2025 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo código 4PP-3-10006-P;

QUE por Nota N° 472/25 el Departamento Administración de Personal informa que Silvia Ester ZUNINO y Fernando Roberto Mariano MUÑIZ LORENZO, se desempeñan en el área en la categoría inmediata inferior;

QUE por Disposición N° 68/25 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, se designa como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes del docente CPN Rafael Roberto GARCÍA, a los docentes: CPN Claudia Fabiana BORRONI, Mg. Gonzalo MIRANDA y MSc Pedro DE CARLI, en calidad de titulares y el CPN Fernando Roberto Mariano MUÑIZ LORENZO, en carácter de suplente;

QUE a fs. 143 y 144 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que el docente CPN Rafael Roberto GARCÍA cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, obteniendo el primer lugar en el orden de méritos;

QUE a fs. 15 la Secretaría de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la designación que se propicia y a fs. 16 el Secretario de Hacienda y Administración, avala dicho crédito;

QUE por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, modificatoria de la Resolución N° 016/01-CS-UNPA, se estableció que en las designaciones de personal de las Unidades Académicas, deberá mediar entre la fecha de emisión y el inicio de la designación, un lapso no inferior a VEINTE (20) días corridos;

QUE el Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria informa que por razones de urgencia, se deberá disponer como fecha de inicio de la designación, el día 9 de diciembre de 2025, reduciendo excepcionalmente el plazo previsto por Art. 6°, inc. c), de la Resolución N° 016/01-CS-UNPA, a los fines de garantizar la disponibilidad del docente para las próximas mesas de examen;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA y en la Resolución N° 082/25-CS-UNPA;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A CARGO DE DECANATO  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR al CPN Rafael Roberto GARCÍA (C.U.I.L. N° 20-23226503-6) en un cargo docente Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales,

///



DISPOSICIÓN

N° 812/2025



# UNPA

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///I-2-

Subdisciplina Contabilidad, Especialidad Contabilidad, Área Contable, Orientación Contabilidad, Código Nomenclador de Disciplina 05-39-00-01-01, Escuela de Administración y Economía, Departamento Ciencias Sociales, Unidad Académica Río Gallegos, Código del cargo licenciado 4PP-3-10006-P, a partir del 9 de diciembre de 2025 y hasta el 1 de marzo de 2026 o hasta el reintegro de la CPN. Claudia Fabiana BORRONI, lo que suceda primero.-

**ARTÍCULO 2º.**- ESTABLECER que el CPN Rafael Roberto GARCÍA deberá presentar ante la Jefatura del Departamento Administración de Personal, la correspondiente declaración jurada de acumulación de cargos, adecuada al régimen de incompatibilidades vigente, en un plazo de CINCO (5) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de – en caso de verificarse situación de incompatibilidad – proceder a la adecuación de oficio.-

**ARTÍCULO 3º.**- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a: A.0002.002.001.000.12.91.00.00.05.00.1.2.0.0000.1.21.3.4.100%.-

**ARTÍCULO 4º.**- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Res. 016/01-CS-UNPA, T.O. Res. 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6º, inc. d).-

**ARTÍCULO 5º.**- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al involucrado, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



PDC  
Mg. Pedro DE CARLI  
Vicedecano  
UNPA - UARG